

**Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín**



**Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de
Sentencias de Medellín**

Medellín, veintiocho (28) de enero de Dos Mil Veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo
RADICADO	05001-31-03-009-2006-00253-00
DEMANDANTE	RODRIGO DE JESUS OSPINA
DEMANDADO	EXPRETUR S.A
PROVIDENCIA	AUTO 146V
DECISIÓN	Ordena remitir copia de oficio

En atención al memorial que antecede, se ordena que por intermedio de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución, se remita a juzgado Catorce Civil Municipal, copia del oficio 346 de 16 de febrero de 2015 (F-359), por el cual se comunicó el decreto de la medida de embargo de remanentes dentro del proceso que cursa en ese despacho contra EXPRETUR S.A. cmpl14med@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmada digitalmente)

Ana P.

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.
_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA